

ACUERDO

LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIONES I Y VII, 65, FRACCIONES I Y V, VI Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN V, 47 FRACCIÓN I, 65 FRACCIÓN III, 112 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 2, 3, 4, 6, 10, 19, 25, 26 FRACCIÓN II, Y 49, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo; en virtud de lo cual esta facultado para aprobar su Presupuesto de Egresos.

SEGUNDO. Que los artículos 2, 29 fracción V y 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, así mismo señala que es facultad del Presidente Municipal, elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos, sometiéndolo a consideración del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 050, de fecha 12 de diciembre de 2010, aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, en la que se establece que el municipio percibirá para el ejercicio fiscal 2011, ingresos por la cantidad de: \$ 1,931,768,218.00 (Mil novecientos treinta y un millones, setecientos sesenta y ocho mil, doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.),

provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos federales, participaciones, aportaciones federales y otros ingresos.

CUARTO.- Que la presente administración reitera su compromiso de ejercer el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, basado en los principios de austeridad, honradez y eficacia, procurando un adecuado destino de los recursos públicos y la consecución de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción V y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Honorable Ayuntamiento, examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, por lo que este Honorable Cabildo tiene a bien aprobar el siguiente:

DEL AYUNTAMIENTO
0 - 2012

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2011, por un monto de \$2,196,768,218.00 (Dos mil ciento noventa y seis millones, setecientos sesenta y ocho mil, doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), que incluye la estimación de disposiciones provenientes del financiamiento BANOBRAS, el programa BANOBRAS-FAIS por \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), y la aportación municipal al programa CAPUFE por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2011, distribuido de la siguiente forma:

PARTICIPACIONES

En las Participaciones Federales, un monto de \$960,000,000.00 (Novecientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)

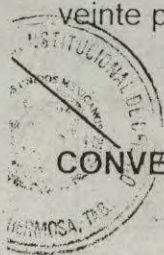
RECURSOS PROPIOS

En los Recursos Propios, un monto de \$347,389,000.00 (Trescientos cuarenta y siete millones, trescientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

RAMO 33

Fondo III, Aportaciones para la Infraestructura Social, un monto de \$111,064,045.00 (Ciento once millones, sesenta y cuatro mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Fondo IV, Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, un monto de \$226,721,520.00 (Doscientos veintiséis millones, setecientos veintiún mil, quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).



CONVENIO AYUNTAMIENTO GOBIERNO DEL ESTADO (SAPAET)

DEL AYUNTAMIENTO Convenio Ayuntamiento Gobierno del Estado (SAPAET), un monto de \$220,755,569.00 (Doscientos veinte millones, setecientos cincuenta y cinco mil, quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

CONVENIO AYUNTAMIENTO OFICIALIA MAYOR

En el Convenio Ayuntamiento Oficialía Mayor, un monto de \$34,838,084.00 (Treinta y cuatro millones, ochocientos treinta y ocho mil, ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

CAPUFE



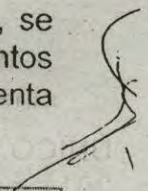
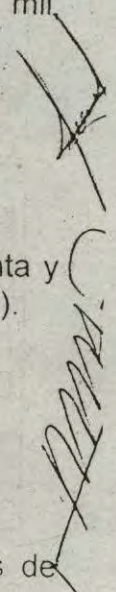
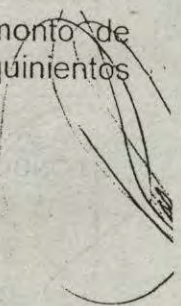
En el Convenio CAPUFE, un monto de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).

FINANCIAMIENTO

En el Financiamiento para Inversión Pública Productiva, un monto de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, es importante mencionar que, a diferencia de la Ley de Ingresos, se incluyen recursos del Crédito BANOBRAS por \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) y BANOBRAS-FAIS por \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

PROGRAMA	INICIAL	TOTAL
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS	1,307,389,000.00	1,307,389,000.00
ESTIMADO PARTICIPACIONES	960,000,000.00	960,000,000.00
ESTIMADO INGRESOS PROPIOS	347,389,000.00	347,389,000.00



PROGRAMA	INICIAL	TOTAL
RAMO 33	397,785,565.00	397,785,565.00
FONDO III		
- EJERCICIO 2011	111,064,045.00	111,064,045.00
- PROGRAMA BANOBRAS-FAIS	60,000,000.00	60,000,000.00
FONDO IV		
DEL AYUNTAMIENTO 2011 EJERCICIO 2011	226,721,520.00	226,721,520.00
CONVENIOS	491,593,653.00	491,593,653.00
CONVENIO AYUNTAMIENTO-OFICIALIA	34,838,084.00	34,838,084.00
CONVENIO AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO.(SAPAET)	220,755,569.00	220,755,569.00
CAPUFE ¹	36,000,000.00	36,000,000.00
FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	200,000,000.00	200,000,000.00
TOTAL GENERAL	2,196,768,218.00	2,196,768,218.00

¹ INCLUYE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE APORTACION MUNICIPAL

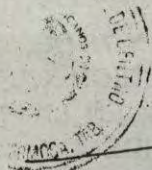
SEGUNDO.- Se autoriza al Titular al Presidente Municipal, el ejercicio de las cantidades descritas en el artículo anterior de conformidad con el Programa Operativo anual 2011 y el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2011, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

LOS REGIDORES



DEL AYUNTAMIENTO
2012

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRIMER REGIDOR

JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

MANUEL VARGAS RAMÓN
TERCER REGIDOR

LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN
CUARTO REGIDOR

JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR

DIDORA INES ROJAS AREVALO
SEXTO REGIDOR

DANIEL PÉREZ GUILLEN
SÉPTIMO REGIDOR

ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA
OCTAVO REGIDOR

ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
NOVENO REGIDOR

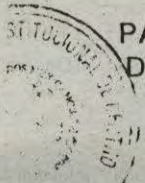
JANET ASCENCIO CADENA
DÉCIMO REGIDOR

MARIO PERALTA JIMENEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

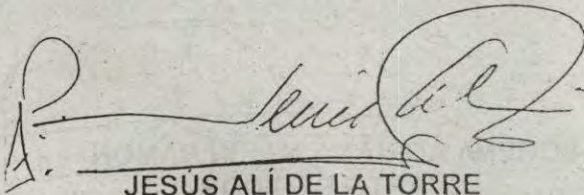
FRANCISCO VALENCIA VALENCIA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

PABLO RODRÍGUEZ BONFIL
DÉCIMO TERCER REGIDOR

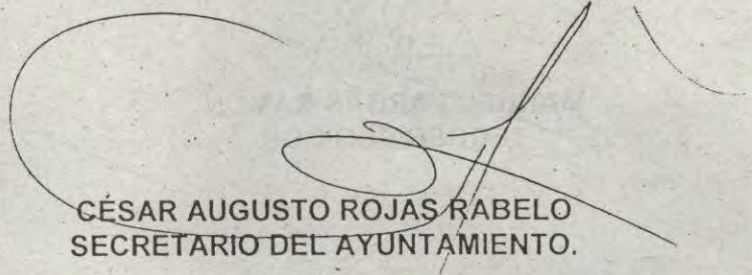
CARLOS ALBERTO VALENZUELA
CABRALES
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II 77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



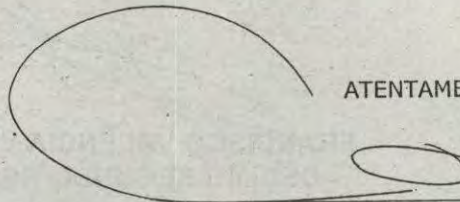

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL



CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito LIC. CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro y 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 30, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez; original que tuve a la vista y que obran en los archivos de esta Secretaría, constante de seis fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.

